



RESOLUCIÓN N°

L 049

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 20 ENE 2017

VISTO:

El expediente N° 01803-0015152-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública Internacional LPI - PROAS N° 01/17 de la obra: "**SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA – DEPARTAMENTO CASEROS – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.049 se aprobó el Convenio Marco celebrado en fecha 19 de agosto de 2009 entre la Provincia de Santa Fe y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), para el acceso a la financiación de obras dentro del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores – PROAS;

Que dicho Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 07 de septiembre de 2009 bajo el N° 3724, Folio 164 – Tomo 7;

Que la Ley N° 13.049 estableció como autoridad de aplicación, en calidad de Subejecutor a la Dirección Provincial de Saneamiento y Preservación de los Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Infraestructura y Transporte;

Que la Ley N° 13.509 modifica la organización ministerial, quedando en términos generales las competencias en materia de gestión de los recursos hídricos dentro del Ministerio de Infraestructura y Transporte, y cuya organización ministerial se estructura mediante el Decreto N° 0074/15;

Que éste último Decreto, en su Artículo 19°, crea la Subsecretaría de Programación, dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte, con idénticas competencias a las que ejerciera la Dirección Provincial de Saneamiento y Preservación;

Que atento a ello mediante Resolución N° 026 de fecha 4 de febrero de 2016, del Ministerio de Infraestructura y Transporte, se establece como autoridad de aplicación, en calidad de Subejecutor, del Convenio Marco, aprobado por Ley N° 13.049, a la Subsecretaría de Programación, dependiente de



la Secretaría de Agua y Saneamiento de dicha Jurisdicción, en el marco de las competencias que le fueran asignadas;

Que atendiendo a la importancia y trascendencia de los trabajos programados que sin duda permitirán brindar una mejor calidad de vida a un vasto sector poblacional del territorio provincial, y por resultar conveniente y beneficioso a los intereses del Estado, se suscriben con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento — ENHOSA- nuevos Convenios Complementario y Adicional en fecha 26 de diciembre de 2016, para posibilitar el llamado a licitación de la obra, que fueran aprobados por Resolución Nº 001 de fecha 3 de enero de 2017, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA;

Que asimismo en la citada resolución se aprueba el proyecto y los pliegos licitatorios de la obra: "**SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA – DEPARTAMENTO CASEROS – PROVINCIA DE SANTA FE**", elaborados por la Provincia de Santa Fe, cuyo Presupuesto Oficial ha sido establecido en la suma de \$ 99.971.524,15 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS), equivalente a U\$S 6.754.832,71 (DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS), a valores del 14 de marzo de 2016;

Que la documentación técnica elaborada por la Subsecretaría de Programación dependiente de la Secretaría de Aguas y Saneamiento, consiste en **Parte 1 – Procedimientos de Licitación** – Sección I Instrucciones a los Oferentes, Sección II Datos de Licitación, Sección II Criterios de evaluación y calificación, Sección IV Formularios de la licitación, Sección V Países elegibles; **Parte 2 – Requisitos de la obra** – Sección VI Requisitos de las obras: 1: Memoria Descriptiva, 2: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, 3: Planos Particulares 4: Planos Tipo y **Parte 3 - Condiciones contractuales y formularios de contrato** – Sección VII Condiciones Generales (CG), Sección VIII Condiciones Especiales (CE), Sección IX Anexo a las condiciones especiales. Formularios de contrato. Metodología de Redeterminación de Precios;

Que el Presupuesto Oficial de \$ 99.971.524,15 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS) ha sido calculado a valores del mes de Marzo de 2016, y tiene un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses;

Que la obra consiste en la construcción de un Sistema de desagües cloacales de 43.400 metros de redes colectoras, 387 de BR, instalación de 1.620 conexiones domiciliarias, 2104 metros de colectores generales , construcción de una estación elevadora y un sistema de tratamiento



final mediante la construcción de lagunas de estabilización. La población total a servir es de 6800 habitantes;

Que el financiamiento definitivo del proyecto será integrado con recursos del PRESTAMO y aportes de la Provincia, según la siguiente composición: 1) **Apote de la Provincia:** 33 % integrado por a) Crédito del ENOHSA: hasta la suma de \$16.000.000,00 correspondiente a la suma autorizada para esta obra por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación por Resolución N° 108 del 14 de mayo de 2014 y b) Apote local de la PROVINCIA complementario al crédito del inciso a) y hasta cubrir el porcentaje a su cargo; y 2) **Apote Nacional:** 67 % de subsidio del ENOHSA;

Que corresponde la convocatoria a una licitación pública internacional y las publicaciones deben responder al procedimiento indicado en el Reglamento Operativo del Programa;

Que se ha confeccionado el PCP N° 90/17 por la suma de \$500.000,00, que permitirá atender los gastos derivados de los avisos de licitación, y el saldo correspondientes al Estado Provincial será considerado en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción avalando la gestión (Dictamen N° 015184/17);

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489 y las condiciones que al efecto impone el Convenio Marco suscripto en fecha 19 de agosto de 2009 entre la Provincia de Santa Fe y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), ratificado por Ley N° 13.049, sus Complementarios y Adicional, suscriptos en fecha 26 de diciembre de 2016;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase en el marco del Convenio Complementario y Adicional, suscripto en fecha 26 de Diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Programación, dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte y el ENOHSA, la documentación técnica de la obra: "**SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA – DEPARTAMENTO CASEROS – PROVINCIA DE SANTA FE**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 99.971.524,15 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS) y un plazo de ejecución



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

de 12 (DOCE) meses.-

PROYECTO DE SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPRESOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Internacional LPI – PROAS Nº 01/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, y en un (1) diario de alcance nacional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 13 de Marzo de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias de la Comuna de San José de la Esquina, sita en Rivadavia 434, de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º. La presente obra se financia en las condiciones estipuladas en el Convenio Complementario y Adicional, suscripto en fecha 26 de Diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Programación, dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA, con un aporte nacional del 67 % - componente subsidio y 33 % de aporte provincial.-

ARTICULO 6º: El gasto por la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1- Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 5045 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-14-0 – Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

PROYECTO DE SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPRESOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE

PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

SAN JOSÉ DE LA ESQUINA - Provincia de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI - PROAS - 01/17

La República Argentina ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del "Programa de Agua Potable y Saneamiento Para Comunidades Menores - PROAS" a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA, junto con la Provincia de Santa Fe, propone utilizar parte de dicho fondo para la contratación de obras correspondientes a la ejecución de la obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA - DEPARTAMENTO CASEROS - en la Provincia de Santa Fe - Argentina.



El Estado es estar.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública Internacional en el página del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/licitaciones y en la página del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRÍCAS DE SANEAMIENTO - ENOHSA - www.enohsa.gov.ar o podrán retirar el archivo correspondiente en la sede de la Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, en forma gratuita.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a hbersezio@santafe.gov.ar o hacerse a través de la página web www.santafe.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.971.524,5.-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 999.715,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FECHA DE APERTURA: 13 de Marzo de 2017 a las 11:00 hs.

El sobre con la propuesta deberá ser presentada el presente día hasta las 10:00 hs. en la sede de la Comuna de San José de la Esquina: Calle Rivadavia 434 – Mesa de Entradas – San José de la Esquina - Argentina.

ENOHSA



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación